Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020

"ADQUISICIÓN DE CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO PARA FABRICA VALLEMI"

ID N° 376.643

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 47/2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	26 **DE MAYO DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25**/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, "ADQUISICIÓN DE CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO PARA FABRICA VALLEMI", ID N° 376.643,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 1 de abril de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 25/2020 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 17/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
	PM N° 1049/2020 – Gerencia Industrial – Mantenimiento Fca. Vallemi.				
1	**CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO DE 75 HP. PARA EL PUENTE GRUA – MOLINO DE CEMENTO.** **Características Técnicas:** -Tensión de la Red de Alimentación: 380 V AC, 50HZ. -Debe incluir de reserva tarjeta de control, módulo de potencia, software y accesorios de comunicación. -Suministro de componentes para el sistema de protección eléctrica. -Debe incluir tarjeta de comunicación PROFIBUS DP. – Serial. -Debe incluir la unidad de frenado -Debe ser lazo abierto **Datos del motor** -Potencia: 55 KW. -Tensión: 380 Vac. -Frecuencia: 50 Hz -rpm: 1.470 -I=102 A. Observación: Los oferentes interesados, podrán realizar visita in situ (fabrica Vallemi) para ver las piezas que deberán cotizar en el proceso, contacto Ing. Dionisio Recalde (0351) 230 322 o el Ing. Alberto Arias (0351) 230 314 o Cel. (0983) 486 044, la fecha límite de visita es hasta 1 (un) dia hábil antes del plazo de consulta, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, o presentar Declaración Jurada de tener conocimiento de las piezas a ser adquiridas, se otorgara certificado de visita por parte de la Dirección de Fábrica de Vallemi.	3	Unidad	35.000.000	105.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1593096	1593190
RUC N°	80009334-8	80009085-3
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	Presentó	Presentó
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica
Constancia de visita in situ (Fabrica Vallemi) o DDJJ de tener conocimiento de las piezas	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Patente Comercial/Municipal (vigente a la fecha de la apertura de ofertas)	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha de la apertura de ofertas)	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	Cumple
	Constancia de visita in situ (Fabrica Vallemi) o DDJJ de tener conocimiento de las piezas	Cumple

ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	Cumple
	Desglose de Precios	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión del bien requerido, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya suma en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
ELECTROPAR S.A.	Cumple
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple

6.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT (Cumple/No cumple)	Plazo de Entrega
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EVEREST INGENIERIA S.R.L.		ELECTROPAR S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA incluído)	Precio Total Gs. (IVA incluído)	Precio Unitario Gs. (IVA incluído)	Precio Total Gs. (IVA incluído)
1	Modulo convertidor de energia	Unidad	3	30.900.000	92.700.000	89.000.000	267.000.000

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** presenta la oferta más económica, por lo tanto se seleccionó la misma para recomendación de adjudicación. No se solicitó desglose de precios a dicha firma, puesto que su oferta no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial y superior al 30% por debajo del precio referencial.

8.2.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2020 por el monto total de Guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considera para la adjudicación.

9.- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, "ADQUISICIÓN DE CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO PARA FABRICA VALLEMI", ID N° 376.643**, a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes noventa y dos millones setecientos mil **(Gs. 92.700.000)**, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	
				Precio Unitario Gs. (IVA incluído)	Precio Total Gs. (IVA incluído)
1	Modulo convertidor de energia	Unidad	3	30.900.000	92.700.000

9.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

9.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Ger. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Emilce Pedrozo Encargada de Despacho Gerencia Financiera	